



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Este Ayuntamiento, pase todo al *Abogado*
Titular de el, para q^{da} a la mayor brevedad y atendiendo a
la necesidad pongan su dictamen, y se le recite una de Pro-
pion a fin de que providencie lo combeniente, y q^{da} por omision
no falte al dia señalado, Protestando la Ciudad no le
pase por suizio la retardacion, ni sea de su cuenta y
riesgo.

En el Consejo
sobre el de Infor-
me de el Abate de
Arzobispo

Yo serva D^{na} del R. Consejo comunicada por
el Sr. Juan de Nombela Contador de al de Pro-
pion y Inventario de el Reino al Sr. Correas, en fecha en
Madrid a veinte y cinco del que nace, relativa a hallarse
informado dho. Supremo Tribunal de el Caudal q^{da} de
cierto Particular para el Abate de Arzobispo de este Comun,
que el fono del dia no corresponde a una tercera parte
de q^{da} fue al principio, y otros diferentes puntos que
comprehende, que por decreto de veinte y dos del mismo
ha reuelto que haciendo lo presente en venonia a este
Ayuntamiento disponga se forme testimonio de la fun-
dacion de dho. Caudal, y suaveto q^{da} la hizo con expresion
de la Cantidad de su importe, y otros q^{da} acredite el destino